



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, mayo 12/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 124269, y la solicitud presentada por Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la contratación de la Profesora Nora AQUÍN (DNI N° 6.526.650); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la contratación de la Profesora Nora AQUÍN, para desempeñar las funciones correspondientes a la formación de grado y supervisión y acompañamiento de apoyo a equipos docentes auxiliares locales en el marco de la reapertura de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la mencionada solicitud se enmarca en el Proyecto Reapertura de una carrera en Trabajo Social. Creación de la Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado y financiado por la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU) mediante Resolución 334/2013, Convenio ME N° 120/14.

Que las tareas a desarrollar como Integrante de la cátedra Trabajo Social e Intervención III (Cód. 6940) de régimen anual, de la carrera mencionada serán las siguientes: Revisión y ajuste del programa teórico de la asignatura mencionada, Selección bibliográfica, Elaboración e implementación de actividades teórico-prácticas, integradas en el dictado de clases de grado, Elaboración y toma de trabajos prácticos y exámenes parciales, a los efectos de evaluar el rendimiento del alumnado, Establecer un horario para atender eventuales consultas del alumnado, Integración de mesas examinadoras, conjuntamente con docentes locales, que se lleven a cabo durante el período contractual, Confeccionar y presentar a la Coordinación Académica de la carrera un cronograma de implementación de las actividades, Supervisión y acompañamiento de los equipos docentes auxiliares locales, Elaboración de Informe Valorativo Grupal al finalizar el proceso, Asegurar el cumplimiento de las actividades detalladas anteriormente en los plazos establecidos por el período contractual y el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora: Nora AQUÍN quien percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), pagadero según certificación, correspondientes a la tarea encomendada.

9



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento – Presupuesto de la Licenciatura en Trabajo Social – (Área 45-35), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por el Decanato de esta Unidad Académica, y por Secretaría Económica y Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 06 del Expediente mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora: Nora AQUÍN (DNI N° 6.526.650), la que percibirá en concepto de honorarios, la suma total de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), como única retribución y para desempeñarse como Integrante de la cátedra: Trabajo Social e Intervención III (Cód. 6940) de régimen anual, de la Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las tareas locales se desempeñarán en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, los primeros días lunes y martes de cada mes, entre las 12.00 y las 22.00 horas.

ARTICULO 3°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Coordinación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 339/2017

S.M.P.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC